	<b>PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE</b>		GCS-PC-04	
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>			Aprobación: Gerencia
	Versión 1	Fecha: 2020/02/01	Pág. 1 de 1	

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE GRUPO SIG**

Dentro de los objetivos corporativos de System Integral Group y Servicios de Ingeniería y Gerenciamiento en adelante GRUPO SIG, está la ejecución de actividades que protejan la salud e integridad de los trabajadores, las afectaciones al medio ambiente y los daños a la propiedad. Para lograr estos Objetivos la compañía declara su Política de **Seguridad Vial**.

Es compromiso de GRUPO SIG instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública. Por ello, todos los contratistas, subcontratistas y personal propio provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente.

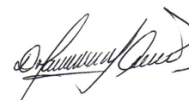
Esta política aplica a todos los vehículos propios o contratados, usados para el desarrollo de las actividades propias de GRUPO SIG; se basa en las **normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002 y sus actualizaciones), lineamientos de la compañía y los clientes.**

### **Los puntos fundamentales incluyen:**

- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio, y se transportarán tantos pasajeros como cinturones instalados y en correcto estado de funcionamiento tenga el vehículo. No se podrá llevar sobre cupo.
- GRUPO SIG se reserva el derecho de realizar inspecciones para verificar el estado del vehículo, así como cumplimiento tanto de las disposiciones legales vigentes y de los requerimientos establecidos por la compañía.
- En caso de ser necesario utilizar vehículos pesados, estos deben contar con pito de reversa y no se pueden utilizar para transporte de personal.
- Toda carga debe estar debidamente asegurada y debe cumplir las recomendaciones del proveedor.
- Los conductores deben contar con los documentos de ley, estar certificados en manejo defensivo, respetar los límites de velocidad establecidos en la legislación vigente, y cumplir los lineamientos establecidos por el Cliente al cual GRUPO SIG preste sus servicios.
- Está prohibido hacer uso de cualquier vehículo bajo el efecto de bebidas alcohólicas, drogas o narcóticos. El incumplimiento de esta disposición estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo despido, de conformidad con lo estipulado en la **Política Saludable**.



**Ivonne Astrid Cano Domínguez**  
Gerente ING



**Diana Fernanda Cano Domínguez**  
Gerente SIG